

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Educación
Código RUCT:	5600453
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Programa de Doctorado en Educación, adscrito a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB), es un programa que tuvo su implantación en el curso 2013-14, una vez verificado por ANECA el 25-07-2013. De acuerdo con el Informe de autoevaluación (IA) y las evidencias aportadas, su implantación se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Memoria verificada, cumpliéndose en general lo indicado en dicha Memoria. Tanto la dirección del Programa de Doctorado como la Comisión Académica de Doctorado (CAD) y la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) han asumido a lo largo de este periodo el seguimiento y mejora continua desde su implantación.

El perfil de ingreso del Programa, expresado en la Memoria verificada, se ha cumplido en términos generales. Sin embargo, la referencia a admitir "otros titulados universitarios que además acrediten estar en posesión del máster de formación del profesorado u otros másteres con una amplia presencia de contenidos propios del ámbito educativo" ha podido llevar a crear algunas disfunciones respecto al cumplimiento de los objetivos fundamentales del programa al admitir algunos titulados lejanos al perfil idóneo para cursar un doctorado en educación, por su falta de suficiente formación previa metodológica para abordar la tesis, así como la falta de previsión de ofertar unos complementos formativos para paliar esta deficiencia en algunos de los estudiantes, tal y como se reconoce en el propio Informe de autoevaluación. Esta heterogeneidad en el perfil de ingreso (Tabla 4 del IA) ha llevado a admitir una variedad de titulados, algunos de ellos alejados del perfil genérico relacionado con la educación. En la Tabla 2 aparece la titulación de acceso, observando que al menos 20 estudiantes tienen titulaciones alejadas de las indicadas en la Memoria verificada, en la que se establece que se admitirán otros títulos que tengan relación con el ámbito educativo.

Los criterios de admisión aplicados se corresponden en términos generales con los definidos en la Memoria verificada. No obstante, en el propio Informe de autoevaluación se reconoce que su aplicación no ha sido siempre viable, especialmente a los estudiantes procedentes de fuera del EEES. Esto ha llevado a cambiar el criterio de motivación por un proyecto de investigación y la conveniencia de que algunos estudiantes cursen complementos formativos para cubrir las deficiencias detectadas en formación de contenidos metodológicos. En la evidencia E21 del IA se aporta el mensaje que se envía a los candidatos en el proceso de preinscripción con este cambio de criterio. Este cambio también aparece en la página web en Descriptor/Requisitos de acceso y admisión. El ajuste del criterio b es relevante en cuanto al mecanismo de admisión, ya que en la Memoria se dice que es una "declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa" (p. 10) frente a la motivación investigadora que establece que "elaboren un documento de máximo 2000 caracteres que introduzca teóricamente, a partir de estudios previos, los objetivos que se pretenden y los relacionen con la línea de investigación". En el Plan de mejora de fecha 30 de abril de 2020 se propone solicitar el cambio de motivo por el de un proyecto hecho también recogido en el Informe de seguimiento de sept. del 2020, modificación que está pendiente de solicitar a ANECA desde abril de 2020. A la vista de estas evidencias y consideraciones se estima conveniente la revisión de las titulaciones de acceso para que no se produzca esta gran variabilidad

de perfiles de tal y como aparece en la Tabla 2 y en la E03. También se hace pertinente solicitar la modificación de los criterios de admisión siempre que el criterio b no interfiera con el Plan de investigación que el candidato debe presentar antes de final del primer año.

Sobre los complementos formativos, en la Memoria verificada no se contemplan, pero a la vista de la experticia relacionada con el perfil de ingreso y los criterios de admisión se recomienda formular unos complementos específicos para compensar la falta de formación metodológica de algunos estudiantes que acceden al Doctorado. Esta necesidad de complementos formativos se reconoce en el Informe de autoevaluación y en el Plan de mejora. También se menciona en el Informe de seguimiento externo, en el apartado de subsanaciones obligatorias (p5), que dice "Excepcionalmente, se podrán admitir alumnos con complementos formativos de investigación cuantitativa y/o investigación cualitativa en el caso de que el alumno no haya cursado esta formación en el nivel de máster" (TEDU-AdM-1); por otra parte, se incluirá esta modificación en la página web (TEDU-AdM-06). En el IA se indica que hay 5 estudiantes que fueron admitidos con complementos formativos por carecer de formación metodológica. No queda claro si debían cursarlos o si ya los traían cursados (en la Tabla 2 aparecen 3). No se indica el criterio que se adoptó para que estos estudiantes cursaran los complementos formativos y quién los impartió.

De acuerdo con lo establecido en la Memoria en los dos primeros años de implantación del título no se ha cumplido en número de estudiantes admitidos y matriculados, siendo el número por encima de lo establecido. En cambio, en los tres últimos años no sólo no se han matriculado menos de lo establecido en la Memoria, 20 por curso académico, sino que se han admitido menos de los solicitantes. Según se indica en el IA este menor número se debe a la aplicación de los nuevos criterios de acceso previstos en la Memoria verificada.

El número de plazas ofertadas se ajusta a las ofertadas en la Memoria del título (25 para el primer curso de impartición y 20 plazas para el resto de cursos académicos). No obstante, se detecta un exceso de plazas durante los cursos 2015-16 y 2016-17 que es corregido de manera satisfactoria en cursos posteriores. Con el fin de mejorar la captación de estudiantes en el IA se destaca como buenas prácticas la mejora de la información y orientar la captación de los actuales y futuros alumnos con una sesión informativa presencial anual del Doctorado de Educación dentro de la Semana del Postgrado a la que se invita a directores/as, tutores/as, doctorandos/as y posibles futuros estudiantes así como el Aula digital interna que se actualiza constantemente con información del doctorado para todos los agentes implicados (E22) donde se recoge toda la normativa y documentos generales del Programa de Doctorado.

En conclusión, se constata la necesidad de centrar el perfil de ingreso, modificar los criterios de admisión, establecer complementos formativos en función de los perfiles de ingreso, así como atraer estudiantado para el Programa con un perfil más adecuado a las características del mismo.

En el apartado 4 de la Memoria verificada se aportan las actividades que los estudiantes deben realizar a lo largo de su formación doctoral. El bloque primero está dedicado a las de carácter transversal, ofertadas por la Escuela de Doctorado. En el análisis de la oferta de la Memoria verificada y lo que aparece en la página web del Programa se observa alguna discrepancia como por ejemplo el número de horas ofertadas (ética de 20 a 30), título diferente como Ética e integración por Ética y Bioética y nuevos títulos como el de Técnicas de búsqueda bibliográfica. En cuanto al bloque segundo también aquí observamos algunas discrepancias entre lo aprobado en la Memoria verificada, lo redactado en el IA y lo que aparece en la página web del doctorado. Así, por

ejemplo, en la memoria el Seminarios de Investigación (código 2) el número de horas que aparece es de 10. Sin embargo, tal y como aparece redactado se colige con dificultad que de toda la oferta de seminarios a impartir por IRIE, el estudiante debe cursar al menos 5 (50h). Esta especificación sólo se ve clara cuando se consulta la evidencia E01, pero no en la página web donde junto al título aparece la modalidad de optativa pero en la Memoria aparece como obligatoria. Por tanto, se sugiere establecer una relación coherente entre lo aprobado en la Memoria y lo publicado en la página web y en cualquier caso solicitar la aprobación de los cambios de la página web si se ha considerado que la oferta para una mejor formación es lo indicado en dicha página. Señalar también que se valoraría como muy positivo establecer un tutorial para que los estudiantes conociesen qué ruta seguir en la selección de las optativas y obligatorias para completar su formación. Del mismo modo sería interesante aportar todas las guías docentes de todas las ofertas de acuerdo a un modelo consensuado donde se incluyese objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, evaluación, referencias bibliográficas básicas, etc.

Se constata que los estudiantes asisten de forma regular a los cursos, conferencias o seminarios, más específicos de su ámbito de estudio, con motivo de estancias de investigación o su participación en congresos nacionales e internacionales. Así mismo, cabe señalar que la Universidad tiene un programa de Ayudas para el Fomento de la Investigación que incluye ayudas de movilidad a estudiantes predoctorales para la asistencia a congresos y reuniones científicas y estancias de corta duración, disponiendo también de un programa de ayudas de la EDUIB. Sería deseable especificar qué actividades, dentro de las que se ofertan y que se recogen en la Memoria verificada, corresponden o no a complementos formativos y qué criterios se aplican para que los estudiantes deban realizar dichos complementos.

La valoración por parte del estudiantado de la oferta formativa (evidencia T4b) permite observar un ligero incremento desde que se aportan datos (curso 2016-17 hasta 2018-19). Esta mejora ha venido promovida por la creación de cursos formales periódicos con el objetivo de complementar el plan formativo específico (TEDU-AdM-03) en cuanto a formación metodológica (cuantitativa y cualitativa), documentación, escritura científica llevados a cabo de manera online por el profesorado del Programa. Dado que esta valoración es global pero no por cursos, la valoración individual de seminarios y cursos sería la idónea para establecer dónde centrar los cambios y mejoras en dicha oferta. También parece haber incidido en la mejora de la valoración el hecho de que, tal y como se indica en el AI, se aportasen los materiales de los seminarios a los estudiantes. Estos materiales se dice que aparecen en la E24. Consultada dicha evidencia sólo se ha constatado el índice temático de los cursos desarrollados.

En cuanto al control, evaluación y seguimiento de las actividades formativas se indica que serán evaluadas a través del procedimiento de control que establece la Memoria del título por el Director de tesis, el cual emitirá un certificado (Tabla 6.E23). Estas actividades serán registradas en el "Documento de Actividades del Doctorando" (DAD) y evaluadas por la CAD, según se indica, está evidenciado en la Tabla 5. E15.

Como sugerencias de mejora se establece:

- Incrementar el número de plazas en las actividades formativas obligatorias.
- Ampliar la información de las actividades formativas en su versión en inglés de la página web. Mejorar la organización de la información sobre la oferta de actividades en la página web respecto a la obligatoriedad, temporalización y modalidad de impartición.
- Mejorar el acceso a distancia a los estudiantes a la oferta formativa en lenguas extranjeras.

- Se anima a seguir trabajando en el establecimiento de convenios internacionales de cara a cumplir con las indicaciones establecidas en el Informe de verificación.
- Actualizar en la Memoria de verificación las actividades formativas que se llevan a cabo en la actualidad, con una alta valoración por el estudiantado.
- Facilitar el acceso a los cursos formativos en el tiempo previsto en su plan de investigación.
- Profundizar en cursos metodológicos.
- Fomentar la realización de seminarios doctorales / Jornadas como espacio de intercambio de los avances y resultados de las tesis.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión establecidos por el artículo 11 del RD 99/2011 están recogidos en la Memoria verificada del título (2013). Estos procedimientos establecen la composición de la Comisión Académica, así como sus funciones y las del tutor/a, director/a y doctorando/a, la carta de tesis o el compromiso del doctorando/a con su tutor/a y directores de tesis. Todas las reuniones (E02) de la CA son registradas y publicadas en el Aula Digital con el fin de cumplir con los compromisos de transparencia. Como norma las reuniones se realizan una semana previa a la del Comité Ejecutivo de la Escuela de Doctorado.

De acuerdo con la normativa, la CA realiza la asignación del tutor/a y/o director/a cuyo requisito es el de estar en posesión de un sexenio de investigación. Por su parte EDUIB ha posibilitado el proceso de seguimiento, así como una plataforma de gestión on-line que ha sido valorada en el Informe de seguimiento externo como una buena práctica. En el apartado 5.2 de la Memoria se describe cómo ha de ser el seguimiento de los doctorandos/as por parte de la CA, tutoría y dirección de tesis. Tal y como se prevé en la Memoria, la CA y la Escuela han establecido los mecanismos para la gestión del DAD y protocolos/modelos para la estandarización de solicitudes, informes, etc. (E25, E23) En la página web de la Escuela de Doctorado se encuentran detallados todos los trámites que debe llevar a cabo el doctorando durante los dos primeros años, así como otros trámites para el cambio de tutor/director, condición de tiempo dedicado a la tesis, etc.

En cuanto al seguimiento del alumnado, la normativa vigente y la Memoria del título establecen la obligatoriedad de la revisión anual de los planes de investigación y de las actividades formativas de cada estudiante, cuya valoración positiva permitiría la permanencia del alumnado en el Programa. Se considera positiva la estandarización de los modelos de informes y la gestión a través de un gestor informático, así como la organización de la información en la página web de la Escuela de Doctorado https://eddoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Tramits/, de cara a mejorar la eficiencia y claridad del proceso.

Respecto a la tutorización y dirección de los doctorandos/as indicar que tras la constatación de deficiencias en el seguimiento y evaluación por falta de información respecto a sus nuevas funciones establecidas por las normativas vigentes, se llevaron a cabo actuaciones formativas y seguimientos de informes por parte de la CAD de cara a cerciorarse del correcto funcionamiento en cuanto a la supervisión de los doctorandos/as.

Los resultados recogidos en las encuestas al estudiantado del curso 2019-20 muestran una valoración muy positiva, por encima de 3 en una escala 1-4, en cuanto a la orientación de la planificación de sus actividades formativas (3,47 y 3,30) y a la supervisión y control de sus proyectos (3,67). Por otra parte, las encuestas a directores muestran un grado de satisfacción de 3,8 (escala 1-4) cuando se les pregunta por la competencias y resultado de aprendizaje de los doctorandos. La percepción de los tutores y directores por parte de los doctorandos arroja una

valoración entre 3,71 y 3,55.

Resulta fundamental la implementación de medidas de control anti-plagio para garantizar la calidad de los trabajos de investigación, específicamente en aquellas tesis que no están publicadas por compendio. Durante la visita se pone de relieve la necesidad de que las tesis doctorales del Doctorado en Educación pasen por el Comité de Ética en la Escuela de Doctorado para la revisión y control del cumplimiento legislativo y normativo vigente, dejando constancia de ello en la propia tesis doctoral.

Dado el número de tesis por compendio, se recomienda facilitar a los estudiantes más información sobre los procesos de publicación en revistas de impacto.

En síntesis, se considera que se cumplen satisfactoriamente los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos/as de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Memoria verificada del título. Como propuesta de mejora se sugiere que la Comisión Académica del Programa proponga a la Escuela de Doctorado la formación periódica sobre procedimientos y marcos normativos de cara a mantener la actualización de los tutores/as y directores/as.

En el apartado 1.4 de la Memoria se indica brevemente las colaboraciones con convenios firmados para la verificación. En el IA se es más explícito y a partir de la E09 se detalla el listado de colaboraciones del Programa de Doctorado de Educación (convenios, acciones de movilidad, ...). Como se reconoce en el IA, se ha aumentado, lo que ha permitido mantener lo avanzado en la Memoria, valorándolo como suficiente pero al mismo tiempo se reconoce la necesidad de seguir promoviendo la firma de más convenios para que repercuta en el aumento de codirectores internacionales y el incremento de estancias de estudiantes e investigadores/as. En el Informe de seguimiento externo se llama la atención de la necesidad de realizar acciones de mejora para seguir aumentando las colaboraciones internacionales, en los mismos términos que se le hizo en el Informe de verificación, y que también aparece recogido en la propuesta de mejora TEDU-AdM-09 y recogidas de nuevo en el IA. De forma reiterada se incide en la necesidad de la internacionalización del Doctorado en cuanto a la promoción de más convenios Erasmus, la entrada y salida de estudiantes y profesores, la mención internacional, la internacionalización de los grupos de investigación vinculados a las líneas y desde luego, facilitar las ayudas para que se puedan llevar a cabo estos procesos de movilidad. Se considera que se está realizando un esfuerzo positivo de cara a mejorar la internalización del Programa pese a contar con un porcentaje alto de alumnado a tiempo parcial y extranjero (26,15 %). En todo caso, es necesario incrementar el número de convenios y aumentar su visibilidad y aplicabilidad en el Programa para reforzar la coherencia práctica y adecuación atendiendo a lo establecido en Memoria verificada.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le han realizado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información disponible en la página web es analizada desde dos perspectivas, por una parte, la Escuela Internacional de Doctorado y por otra, la página web específica del Programa de Doctorado en Educación.

La Universidad dispone en su página institucional web (<https://eddoctorat.uib.es/es/>) de un espacio importante dedicado a la Escuela de Doctorado y, por tanto, a toda la información común para todos sus programas de doctorado. Toda la información está accesible en castellano, catalán e inglés.

La información general de la Escuela de Doctorado tiene una estructura fácilmente reconocible dedicada al conocimiento de la Escuela en sí, el proceso de preinscripción y matrícula, todos los aspectos relacionados con la gestión que deben realizar los doctorandos a lo largo de su proceso formativo hasta la defensa de la tesis e información de utilidad para los interesados en este nivel MECES.

Desde la página web de la Escuela de Doctorado (<https://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>) se accede a la oferta de todos los programas agrupados por ramas del conocimiento. La información recogida, por parte de la Escuela, en cada uno de los doctorados tienen una misma estructura para todos, pero contextualizada a cada uno de ellos. En el bloque de Ciencias Sociales y Jurídicas nos encontramos con el Doctorado en Educación cuya página web específica recoge Información general del doctorado, Descriptor, Profesorado, Actividades formativas, movilidad y la ficha técnica. Toda esta información es de libre acceso lo que permite a cualquier estudiante potencial o interesado acceder a la información básica del Programa.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 19/2013 y según la Memoria verificada del Programa de Doctorado en Educación (2013), el Sistema de Garantía de Calidad del título establece los mecanismos para publicar la información pública sobre el título, e indica que deben incluir los siguientes puntos:

- El programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos formativos
- Satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos

Desde el Programa, y según el Plan de mejora de la página web del Programa (TEDU- AdM-06), se recogen los siguientes puntos de cara a cumplir con lo establecido en el apartado anterior:

- Mejorar la página web del Programa.
- Creación de un aula digital para todos los estudiantes y directores/as que contenga toda la información y sirva de canal de comunicación.
- Incluir información sobre las actividades formativas y su carácter transversal o específico.
- Indicar la lengua de impartición de las actividades formativas.
- Insertar enlaces en la web del programa de acceso a la información sobre permanencia y normativas del título.
- Insertar enlaces sobre normativa, procedimiento de presentación y lectura de tesis.
- Insertar enlaces sobre las contribuciones científicas derivadas de las tesis del Programa.
- Incluir información sobre la movilidad del alumnado del Programa.

Se observa que se han seguido las recomendaciones y llevado a cabo la implementación de las

mejoras sugeridas en el Informe de Seguimiento externo de 2018-19 y en líneas generales, la información es completa, objetiva y accesible. No obstante, la consulta realizada para la evaluación se refiere al curso 2020-21. Según se indica en el IA la página se actualiza cada año. En este sentido, se considera necesario incorporar un histórico de evolución en la página web del Programa, donde se puedan apreciar los cambios de un curso académico a otro.

La información en la página web es valorada por el profesorado con un 3,4 en una escala de 1 a 4, muy por encima de los años anteriores en reflejo del esfuerzo que se ha hecho en mejorar su contenido. También el alumnado valora positivamente (3,37 sobre 4) la información pública del Programa, puntuación por encima de la media de la UIB.

Por otro lado, se considera una buena práctica la creación del Aula Digital como plataforma de canalización de toda la información referente al título, si bien se requiere mejorar la accesibilidad al área personal con mayor visibilidad del enlace, según se recoge en la audiencia del alumnado.

No obstante, se detectan algunas acciones de mejora, al margen de las que están contempladas en el propio Plan de mejoras, y que se recomienda implementar:

- Ampliar la información sobre las actividades formativas, especialmente su versión inglesa.
- Incluir información sobre la satisfacción de los colectivos implicados.
- Incorporar un vídeo tutorial para facilitar la información al doctorando/a en todas las etapas de los estudios.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se está desarrollando el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) definido en la Memoria verificada, y sobre su desarrollo e implantación se indican los siguientes aspectos:

- Se ha especificado correctamente el órgano responsable de la calidad del Programa de doctorado, incluyendo en la comisión representantes de todos los grupos de interés.
- La Comisión de Garantía de Calidad ha elaborado el Plan de mejoras que ha atendido a las recomendaciones realizadas en anteriores procesos de evaluación externa, estando correctamente publicado y actualizado.
- Se ha publicado en la página web del Programa de Doctorado, en el apartado de resultados, el compromiso con la calidad de los estudios, el cual fue actualizado en octubre del 2019, pero falta la firma del Comité Ejecutivo de la Escuela de Doctorado.

En referencia a la implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad:

- Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El Plan de mejoras disponible en la página web del Programa está planificado y actualizado en abril 2020, incluyéndose correctamente el seguimiento de las acciones de mejora programadas.
- Del análisis del Plan de mejoras del curso 2020, se denota un compromiso por la mejora de la información sobre el Programa de Doctorado, la mejora de su gestión, el desarrollo de acciones

para aumentar las colaboraciones internacionales y la mejora de los criterios de admisión a estudiantes.

- Se tiene que seguir trabajando en aumentar el índice de respuestas de las encuestas de satisfacción (tasa de respuesta de la satisfacción de los estudiantes es del 33,8% en el curso 2019-20).

- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos para la toma de decisiones, aunque se debería realizar un estudio más crítico de los resultados que se derivan de la implantación del Programa de Doctorado.

- Se valora positivamente la definición de los procesos estratégicos y de planificación (excepto el procedimiento de información pública). Se deben seguir definiendo los procesos clave de ejecución y de soporte (no se considera definición el direccionar a una página web).

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

De los datos aportados en la Tabla 3 del IA, de los 69 profesores, 44 tienen sexenio vivo (69%), 6 no procede, pero aportan publicaciones (T3b) equivalentes a un sexenio y 18 no tienen sexenio. De acuerdo con el informe de seguimiento donde se constata una plantilla de 45 profesores, se observa un incremento importante desde dicho seguimiento hasta los datos aportados en la evidencia T3. La media de sexenios ha experimentado un ligero incremento (1,79) respecto a los datos aportados para el seguimiento, que fue de 1,73. En cuanto a los equipos de investigación, no ha variado respecto a la Memoria verificada en cuanto al número, aunque sí su composición debido a datos justificados (jubilaciones, nuevas incorporaciones nacionales, etc.). La información sobre la definición de descriptores, avaladores y profesores participantes, con su CV, aparece en la página web del Programa. En el currículum se destacan las líneas, las actividades científicas, publicaciones y aspectos relevantes relacionados con su trayectoria investigadora y científica.

En cuanto a los proyectos de investigación, en la Tabla 3a del IA se relacionan todos y vinculados a cada una de las líneas. En la revisión de esta evidencia se observa que todos son competitivos, de carácter nacional, correspondiente a los últimos 5 años, cumpliéndose la normativa de 3 proyectos vivos por equipo y relacionados con las líneas de investigación.

Sobre las publicaciones del profesorado implicado en el Programa, según los datos aportados en la Tabla 4a del IA han sido 553, de las cuales 197 son ISI. Estos datos suponen un incremento importante respecto a los datos anteriores. Este dato viene corroborado por la E17 donde se relacionan las referencias completas de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el profesorado asociado al Programa en los últimos 5 años. En cuanto a las publicaciones de los estudiantes, el número es 113 de las cuales 19 son ISI, dato que se considera relevante.

Las estancias realizadas durante este periodo han sido de 24 en el caso del estudiantado y 21 por

parte del profesorado. En la Tabla 4a se indica el número de estancias por curso académico. En la Tabla 2 (estudiantado) se indica el tiempo y lugar. Para los directores/as de tesis se aplica la normativa de la UIB, en la que determina que deben tener un sexenio de investigación, incorporándose la codirección para iniciar a los nuevos directores/as. Esto ha sido considerado como buena práctica en el Informe de seguimiento externo (TEDU-IS-18-19).

Por tanto, se considera que el profesorado del Programa reúne los requisitos exigidos y acredita una experiencia investigadora asociada a las distintas líneas de investigación. El grado de solvencia y de calidad del profesorado asociado al Programa de Doctorado no solamente está vigente, sino que lo hace con un alto grado de calidad. Los datos de mejora en publicaciones y en número de sexenios así lo atestiguan. No obstante, se considera como una mejora para el Programa la incorporación de más profesorado perteneciente a otras universidades u organismos como director/a o codirector/a de tesis en este Doctorado. En todo caso, el número y pertinencia de profesorado de la UIB es valorado positivamente. Se identifica en el IA que el Programa de Doctorado está pendiente de una modificación que se pretende solicitar a ANECA debido a que uno de los avaladores se ha jubilado (aunque ha seguido dirigiendo tesis en este periodo) y se hace necesario actualizar el personal.

De acuerdo con los datos aportados en las evidencias de la Tabla 1 (65 estudiantes) y de la Tabla 3 (69 profesores), la relación es de 0,94 lo cual resulta aceptable. Señalar igualmente que de esta evidencia se desprende que casi todas las líneas tienen asignados estudiantes, excepto la 8 y la 15. Hay otras que acaparan más estudiantes, aunque eso no impide que el resto tenga algunos estudiantes (E27). De estos datos se deduce la necesidad de integrar líneas de investigación del Programa de doctorado dado el número de profesores/as y el número de estudiantes. Durante la visita se detecta la necesidad de desarrollar líneas de investigación relacionadas con las enseñanzas artísticas.

De los datos se desprende que hay un equilibrio en el número de sexenios por línea, lo que garantiza la idoneidad científica para dirigir tesis desde las mismas.

Todas estas evidencias parecen apuntar a que el Programa cuenta con los recursos humanos-profesorado suficiente para desarrollar todas las funciones que se necesitan para la formación de doctores/as e investigadores/as del alto nivel.

Las líneas de investigación, 17, no han variado respecto a las propuestas en la Memoria verificada. De acuerdo con el Plan de mejora TEDU-PdM 02 se propone su reducción e integración siendo su estado en ejecución.

La percepción del estudiantado sobre la labor de sus profesores como directores de tesis, seguimiento de su plan de investigación y la labor tutorial, de acuerdo con las evidencias T4b y E18a, son muy aceptables, rebasando en los últimos cuestionarios el 3,5 en una escala 1-4. La respuesta de los profesores sobre la carga de trabajo que le supone su labor como directores es de 3,3, aceptable, aunque algo más baja.

Los mecanismos de reconocimiento de las tareas en los programas de doctorado por parte de la universidad han sido recogidos en normativas de la UIB (E13), tanto de la labor de dirección de tesis como la de tutela para la que se ha incorporado la acción de mejora TEDU-AdM-05. La valoración de este reconocimiento por parte del profesorado, de acuerdo con la E18, está en 2,79 (escala 1-4), lo

que en el mismo IA se considera una satisfacción media.

Durante la visita se plantea la necesidad de reconocer que la labor de la dirección de tesis se realice de manera síncrona durante el desarrollo de las Tesis (que es cuando genera trabajo) y no tras su defensa, toda vez que el trabajo de seguimiento y dirección es fácilmente contrastable en los documentos de actividades y los informes anuales de los estudiantes, sometidos a la aprobación por la Comisión Académica de Doctorado.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se pone a disposición del Programa de Doctorado el personal de apoyo académico y administrativo suficiente y adecuado, incluyendo personal de apoyo para las actividades prácticas del Programa, para que se puedan desarrollar las funciones propias del doctorado y para atender tanto al profesorado como al estudiantado.

Cabe señalar que se identifica de manera expresa la relevancia que tiene el personal de apoyo y las infraestructuras que ponen a disposición del Programa de Doctorado el Instituto de Investigación e Innovación Educativa (IRIE). De igual forma, se pone a disposición del Programa el apoyo y orientación académica a través de la Escuela de Doctorado (EDUIB), la oficina de apoyo a la Investigación (OSR), la oficina de apoyo a personas con NNEE, el programa de asesoramiento Psicológico y Educativo (PROAP-UIB). Otro de los servicios es el Departamento de Orientación e inserción Profesional (DOIP), también al servicio del Programa. Como servicio complementario de apoyo al Programa se relacionan la oficina de igualdad de oportunidades, Servicio de Bibliotecas y el Servicio de Movilidad de los estudiantes. En el IA se citan otros servicios como el del Aula digital, el de Estadística y Calidad. Durante la visita se valora positivamente el uso de esta herramienta por parte del estudiantado y del profesorado.

El estudiantado, como usuario de estos servicios ha sido preguntado en las encuestas de satisfacción. En la E18a y E19 se aportan los datos de todos los agentes de interés. En el caso de los directores/as de tesis, la valoración llevada a cabo con la EDUIB es de 2,67, en una escala de 1 a 4 (E18b, p.4). En los datos aportados en E18b se encuentran algunos por debajo de 3 (escala 1-4), llamando la atención un 2,38 como valoración sobre el apoyo recibido de EDUIB sobre los procedimientos de presentación de la tesis.

En cambio, el grado de satisfacción de los directores/as de tesis durante la COVID19 oscila entre 3,31 y 3,60 (escala 1-4), datos muy aceptables. Igualmente, la satisfacción del PAS va desde el 2,38 a 3,56.

De acuerdo con todo lo anterior, se valora positivamente que el Programa cuente con el personal de apoyo y las infraestructuras necesarias para llevar a cabo sus tareas de forma adecuada. Como recomendación general sería importante incrementar el número de participantes en las encuestas.

Durante la visita se ha destacado la importancia de los servicios bibliográficos y la puesta a

disposición de todo tipo de soporte de manera telemática (externo al Campus) y de forma gratuita a todo el estudiantado, favorecido por la herramienta de acceso proxy-server y el espacio de "Biblioteca del investigador". El personal de administración y servicios entrevistado de la UIB subraya el buen funcionamiento de la aplicación para la comunicación y gestión integral de los programas de doctorado, propio de la EDUIB. De la misma forma, se valora positivamente la formación impartida y recibida por parte de los distintos servicios de la Universidad.

En referencia al uso de herramientas de control anti-plagio, durante la visita se indica que está prevista la búsqueda de una herramienta para apoyar el control del fraude académico.

Se constata que la UIB pone a disposición de todos los títulos incluido el doctorado y por supuesto el doctorado en Educación, todos los recursos materiales y otros medios y apoyos disponibles de forma adecuada. Así, desde la aprobación de la Memoria verificada estos recursos han experimentado cambios y mejoras, tal y como se constata en dicha evidencia. En ella se hace mención a: laboratorios y seminarios, aulas, salas de informática, bibliotecas, servicios del campus en la que se incluye Escuela de doctorado, servicios de alumnos y lingüístico, Servicio de estadística y calidad universitaria (SEQUA), servicio científico-técnico, centro de tecnología de información, etc.

El Programa cuenta con laboratorios y seminarios de investigación vinculados a los grupos de investigación, departamentos implicados y la propia Facultad. El equipamiento y reparación está asegurado por la financiación de los grupos de investigación, así como por el IRIE y departamentos. Para la docencia de las actividades formativas, la Universidad proporciona su plataforma digital a través del Aula Digital en la que tanto profesorado como estudiantes pueden acceder a recursos didácticos, sistemas de evaluación, correo electrónico, videoconferencias, etc.

Las personas con diversidad funcional tienen también acceso a todos los recursos, y la valoración de los mismos por parte del estudiantado es positiva. En todo caso, llama la atención que sobre el IRIE no hay datos específicos ni de estudiantes ni de profesorado en encuestas. No obstante, durante la visita se ha constatado la elevada satisfacción que muestra el estudiantado sobre el papel y calidad formativa que ofrece el IRIE.

Sobre la orientación académica, el papel de directores/as, tutores/as y CAD para el seguimiento y tutorización de los doctorados/as se sigue lo establecido en la normativa desde el inicio.

Por su parte, la internacionalización es un objetivo prioritario del Programa y una propuesta de mejora. En el Informe de seguimiento externo es una de las recomendaciones más significativas, seguir mejorando la internacionalización. En el PdM TEDU-AdM-09, se indica la necesidad de aumentar las colaboraciones internacionales, y todas las propuestas se han iniciado a partir de 2020. En la evidencia E09 se aporta la lista de convenios y la movilidad internacional de doctorandos (apartado b), de las que 6 de 16 tiene una duración menor de 3 meses. En la Tabla 2 se relacionan las estancias de los estudiantes (10%), mientras que en el IA se dice que es del 15%. Los datos de la evidencia E09 y la Tabla 2 no coinciden (16 vs 10 estudiantes con movilidad).

Las becas son otros de los recursos importantes en la formación doctoral que tienen su reflejo en el número de becas disponibles para los doctorandos. En la página web se informa sobre becas, convocatorias para la asistencia a eventos y se especifica también que la directora de la CAD informa sobre las ayudas al estudiantado.

Se recomienda la máxima accesibilidad a la información de todos los servicios disponibles al estudiantado, especialmente en materia de becas y ayudas y en internacionalización. De la misma forma, se recomienda que se autoevalúe el impacto de los cursos impartidos por el IRIE en la formación doctoral. También, consolidar el aumento de colaboraciones internacionales para la mejora de la proyección del Programa de Doctorado y el incremento de tesis internacionales.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje en términos de su adecuación al nivel 4 del MECES puede considerarse satisfactorio, ya que los resultados de las tesis defendidas han obtenido un nivel de calificación de Cum Laude 11 (T4), todas ellas dentro de una de las líneas de investigación ofertadas.

Las contribuciones derivadas de las tesis defendidas son suficientes, si bien algunas de las mismas parecen no estar temporalmente vinculadas con las tesis doctorales. En este sentido, de las 113 publicaciones en total de los estudiantes existen dudas sobre su afinidad con el proceso de investigación dentro del Programa de Doctorado.

La satisfacción de los colectivos de doctorandos, profesorado y egresados es positiva sobre los resultados y el Programa en general.

En cuanto al control anti-plagio, la dirección del Programa indica durante la visita que se procede a la revisión por expertos de la tesis, previo a la defensa de tesis doctoral, como un elemento importante que asegura la calidad del Programa. Esta revisión es aprobada y también revisada por la CAD y la EDUIB, si bien se debería establecer el protocolo para el control anti-plagio en la Escuela de Doctorado.

Resulta necesario seguir incrementando el número de tesis leídas, a la vez que incentivar las tesis por compendio, que ayuden a los estudiantes a tiempo parcial a cumplir sus objetivos de aprendizaje dentro del período temporal establecido en la Memoria verificada.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la Memoria verificada.

El número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso y los criterios de selección, lo cual se ha

reajustado en los tres últimos cursos académicos con el objetivo de irlos adaptando a la Memoria verificada, corrigiendo el exceso de cursos previos (2015-2017) justificados por la matriculación de estudiantes de programas previos. De la media de los 6 años aportados resulta 17,5, número por debajo de lo establecido. En este sentido, la valoración es que cumple lo establecido en la Memoria, pero los datos parecen ir a la baja en los tres últimos años.

El número de estudiantado extranjero que la Memoria verificada indica es de 3 estudiantes como media por año, sin embargo, este dato no se ha podido contrastar en las evidencias presentadas.

En cuanto al número de lecturas de tesis, la Memoria de verificación recoge la lectura de 25 a 35 tesis en el periodo 5 años, objetivo que no se ha alcanzado, habiéndose realizado una lectura de 13 tesis, con una previsión de 16 correspondientes al curso 2020-21 que no alcanza el 70% establecido en la Memoria verificada sobre el total posible. Un 18,75% de este dato corresponde a alumnos matriculados a tiempo parcial (total de 55% de alumnos a T/P). Poniendo en relación los alumnos de nuevo ingreso de la evidencia T1 con las tesis defendidas de la T4, la proporción para cada año podría mejorarse. La duración media de los estudios se establece en 4,5 años, acorde con lo establecido en la Memoria verificada del título.

En cuanto a la tasa de éxito, la Memoria establece un porcentaje del 40% para los matriculados a TC y un 45% para los matriculados en TP, estos datos son superados en el caso de los alumnos a TC entre los cursos del periodo 2017-2019 pero se sitúan muy por debajo en los dos cursos previos. En el caso de los matriculados a TP, los datos no alcanzan el porcentaje establecido en Memoria, situándose muy por debajo de lo indicado y evidenciándose resultados al alza únicamente en el curso 2014-15.

La tasa de abandono se aproxima al 20% establecido en la Memoria de verificación (2013) pero es superada en dos cursos académicos. En este sentido se sugiere realizar un seguimiento para mejorar la retención del alumnado y fomentar el buen desarrollo de sus investigaciones.

En cuanto a las contribuciones científicas, de acuerdo con las evidencias E17 y E08, se muestra un alto número de publicaciones e impacto, aunque muchas de las contribuciones están alejadas del periodo de realización de tesis y no se puede saber si están relacionadas con los proyectos de tesis. Se considera muy favorable el establecimiento del criterio de publicación/aceptación de un artículo en revista u otros medios indexados a bases de datos reconocidas dentro del ámbito de la comunidad científica antes de la defensa de tesis.

Como síntesis se hacen las siguientes recomendaciones de cara a mejorar la consecución de los indicadores establecidos en la Memoria verificada:

- Realizar un seguimiento de los proyectos de tesis para cumplir con las tasas de éxito para el alumnado matriculado a TP y TC indicadas en la Memoria de verificación del título.
- Analizar las motivaciones de abandono del alumnado de cara a establecer mecanismos de retención y consecución de las investigaciones.
- Explicitar en el Plan de mejoras la modificación de los criterios de selección de nuevo alumnado estableciendo la entrevista/contacto previo y la matriculación de complementos formativos, procedimiento que se debe instaurar de cara a mejorar el porcentaje de éxito de los proyectos inscritos.
- Fomentar la admisión de nuevo alumnado en el Programa con perfiles ajustados a la investigación. En este sentido, se recomienda realizar un seguimiento de alumnado nacional e internacional

interesado en el Programa, así como guiarles en todos los trámites necesarios de admisión (complementos formativos, actividades, legalización de documentos), matriculación y desarrollo del Programa.

La Memoria verificada del Programa establece que para realizar el seguimiento de las personas egresadas del Programa de doctorado se utilizarán como fuentes de información el Convenio de la UIB con el SOIB y la SS, el registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales, y las encuestas de inserción laboral y satisfacción de los egresados/as.

El informe sobre inserción laboral de los egresados (Tabla 5. E19), recoge los datos relativos a las encuestas realizadas sobre inserción laboral y satisfacción de los titulados por ramas de conocimiento, mostrándose como evidencia la muestra total de titulados en Ciencias Sociales y Jurídicas. Se han recogido en 2019 los resultados de las encuestas realizadas a los titulados del curso 2015-16, las cuales indican un 100% de tasa de empleabilidad, mostrando un notable avance laboral, personal y social tras finalizar la titulación. Asimismo, el 96,2% de los encuestados manifiesta que volvería a cursar el título, dato que denota un alto grado de satisfacción. La Memoria de verificación recoge que la mayoría de los egresados se incorporarán a puestos docentes en el ámbito público, lo que se ajusta a la realidad del Programa que cuenta con un 80% de egresados que trabajan en el sector público.

Los datos facilitados en la Tabla 5. E20 sobre los estudiantes con ayudas con contratos post-doctorales han sido recogidos por mecanismos no institucionales, y muestran un porcentaje del 20% global de empleabilidad planteado en la Memoria, con un porcentaje muy alto de egresados empleados en puestos docentes universitarios en el ámbito público y privado. En este sentido destacamos el alto número de profesorado asociado, lo que implica que también tienen un trabajo previo en la administración, en enseñanza u otros ámbitos afines de carácter social, educativo, comunitario, etc.

En general, se considera que los resultados indican un nivel de empleabilidad de los doctorados/as muy alto y con un alto grado de adecuación a la titulación. En este sentido es necesario tener en cuenta que una parte de los estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado ya proceden de entornos profesionales consolidados, puesto que el margen de empleabilidad se reduce, no así la movilidad y/o la promoción y mejora en la carrera profesional docente (o similar).

Durante la visita se constata la satisfacción de las personas egresadas con la empleabilidad alcanzada gracias a los estudios de Doctorado. Además, se ha reflexionado sobre la necesidad de seguir favoreciendo las competencias de los egresados reconocidas en el MECES más allá del ámbito de las instituciones universitarias, así como fomentar su reconocimiento en el tejido empresarial y social.

No obstante, se recomienda implantar mecanismos oficiales para la recogida de datos específicos del programa de Doctorado en Educación, con el objetivo de poder contrastar la situación laboral del estudiantado en las diferentes etapas del Programa (nuevo ingreso y egresados) de cara a realizar estrategias de mejora de la empleabilidad y la ampliación de las ayudas para contratos post- doctorales a nivel nacional e internacional. Desde este contexto, y dado que el perfil del estudiantado está trabajando, se recomienda establecer criterios para identificar de manera más precisa la posible mejora en el empleo de las personas egresadas.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación:

Recomendaciones de carácter general:

- Incorporar un histórico de evolución en la página web de los programas de doctorado.
- Incorporar un vídeo tutorial para facilitar la información al doctorando en todas las etapas de los estudios.
- Mejorar el acceso a los estudiantes a la oferta formativa en lenguas extranjeras.
- Finalizar la implementación de la herramienta de control anti-plagio que consideren adecuada desde la Escuela de Doctorado, así como regular la actuación del comité de ética en la UIB.
- Mejorar la tasa de éxito.
- Establecer criterios para identificar de manera más precisa la posible mejora en el empleo de los egresados, dado que la mayoría son estudiantes que están trabajando.
- El reconocimiento de la labor de dirección y tutela de las tesis de forma síncrona.
- Incrementar la participación de los diferentes colectivos (estudiantado, PDI, egresados, etc.) en las encuestas u otros mecanismos para conocer la satisfacción de todos los grupos de interés.
- Dar a conocer las competencias de los doctorados egresados para facilitar su inserción laboral en el tejido social y empresarial.
- Desarrollar los procedimientos específicos del SGIC de los programas de doctorado.
- Definir los procesos clave de ejecución y de soporte del SGIC.

Recomendaciones de carácter más específico:

- Implementar complementos formativos para aquellos estudiantes con un perfil que presentan carencias en formación metodológica, y actualizar la Memoria verificada.
- Ajustar los criterios de selección para el acceso al programa de doctorado con el fin de mejorar la tasa de éxito y reducir el abandono.
- Agrupar las líneas de investigación de manera equilibrada para una gestión de recursos más eficiente. Desarrollar las líneas de investigación relacionadas con las enseñanzas artísticas.
- Actualizar en la Memoria verificada las actividades formativas que se llevan a cabo en la actualidad, que son bien valoradas por los doctorandos.
- En cuanto a la impartición de actividades formativas, facilitar el acceso a los cursos en el tiempo previsto en su plan de investigación. Profundizar en metodologías.
- Fomentar la realización de cursos a distancia.
- Fomentar la realización de seminarios doctorales/jornadas como espacio de intercambio de los avances y resultados de las tesis.

– Fomentar el establecimiento de convenios para facilitar la realización de estancias y la investigación, y así mejorar la internacionalización del Programa.

Revisado el documento de alegaciones en el que se da respuesta a las recomendaciones generales y específicas al Informe provisional de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Educación, se informa que la coordinadora del programa ha dado respuesta a cada una de dichas recomendaciones. En el escrito de respuesta debemos señalar que en la primera parte se hacen alegaciones o aclaraciones en 6 apartados. En cada apartado se aporta la información y justificación a cada uno de los puntos señalados, considerándose satisfactoria dado que se incluye la modificación o inclusión de las observaciones realizadas. Así por ejemplo, en el número de horas para cubrir los seminarios doctorales ha sido modificado en la página web; sobre la Guías docentes están accesible en la web de IRIE; sobre los materiales de los cursos se pone en acceso en el aula virtual, considerando que dichos materiales pueden considerar como una buena práctica; del mismo modo la recomendación de aumentar la información sobre los proceso de publicación se aporta el acceso web para los doctorandos; el número de estudiantes extranjeros también ha sido aclarada; y por último, el número de estudiantes con estancias también se ha sido clarificado.

En cuanto a las recomendaciones, la coordinadora ha ido dando respuesta suficientemente extensa a cada una de ellas en la que se incluye la información y, en aquellos casos que era preciso, se han incluido los enlaces necesarios y la mención al Plan de mejoras. Se han verificado cada una de las respuestas en los enlaces facilitados.

En cuanto al Plan de mejora propuesto se señala que cada una de las Acciones de Mejora se han incorporado marcando en color rojo sobre el Plan anterior cada una de las nuevas acciones, la fecha de inicio, su estado y las observaciones correspondientes. Este formato de presentación es valorado muy positivamente ya que permite comprobar el estado de las acciones del plan anterior con las nuevas incorporadas.

En Palma, a 13 de julio de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

